



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-2651-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Septiembre de 2019

Referencia: RM EX-2018-23909757-APN-DNGYFU#ME - RECTIFICAR RM 1913/17

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2018-23909757-APN-DNGYFU#ME, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN solicita se efectúe una rectificación de la Resolución Ministerial N° 1913 del 24 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución Ministerial se le otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO INDUSTRIAL, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, según lo aprobado por las Resolución del Honorable Consejo Superior N° 509/04, N° 2328/08 y N° 3530/09.

Que en la mencionada Resolución Ministerial se vinculó el ANEXO (IF2016-02103087-APN-DNGU#ME) de Alcances que no corresponden a la carrera de mención.

Que a los efectos de subsanar dicho error, resulta necesario dictar una Resolución Rectificatoria de la N° 1913/17, reemplazando el ANEXO (IF-2016-02103087-APN-DNGU#ME), por el ANEXO (IF-2019-16728827-APN-DNGYFU#MECCYT) de Alcances de la presente Resolución.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su correspondencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones de la ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus normas reglamentarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Ministerial N° 1913 de fecha 24 de abril de 2017 que otorgó

reconocimiento oficial y validez nacional al título de INGENIERO INDUSTRIAL, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, reemplazando el ANEXO (IF-2016-02103087-APN-DNGU#ME) correspondiente a los Alcances del Título, por el ANEXO (IF-2019-16728827-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.09.04 17:18:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro

Ministro

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.04 17:18:38 -03'00'

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A INDUSTRIAL, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y TECNOLOGÍA**

Estos alcances cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la institución Universitaria.

- A) Realizar estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- B) Planificar y organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales de bienes industrializados y servicios.
- C) Proyectar las instalaciones necesarias para el desarrollo de procesos productivos destinados a la producción de bienes industrializados y dirigir su ejecución y mantenimiento.
- D) Proyectar, implementar y evaluar el proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- E) Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- F) Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.

G) Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración industrial.

H) Determinar las condiciones de instalación y de funcionamiento que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de higiene y seguridad; establecer las especificaciones de equipos, dispositivos y elementos de protección y controlar su utilización.

I) Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión del conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados.

J) Determinar la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados, evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.

K) Efectuar la programación de los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.

L) Asesorar en lo relativo al proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.

M) Efectuar tasaciones y valuaciones de plantas industriales en lo relativo a sus instalaciones y equipos, sus productos semielaborados y elaborados y las tecnologías de transformación utilizadas en la producción y distribución de bienes industrializados.

N) Realizar arbitrajes y peritajes referidos a: la planificación y organización de plantas industriales, sus instalaciones y equipos, y el proceso de producción, los procedimientos de operación y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, para la producción y distribución de bienes industrializados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2019-16728827-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2018-23909757- -APN-DNGYFU#ME UNT- ING. INDUSTRIAL- ACTIV. RES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.19 18:40:16 -03'00'

Diego Flavio LA ROSA
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.19 18:40:17 -03'00'